Proceso de Renovación de la Junta Directiva de la SETS

Año 2025

1. Propuestas de candidaturas
2. Proceso electoral
3. Comunicación y publicación de resultados del proceso electoral

SETS
Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

1. Propuestas de candidaturas

• Presentación de candidaturas

El plazo para presentar candidaturas para la renovación de la Junta Directiva de la SETS, abierto el **10 de febrero de 2025,** finalizará el **día 1 de abril de 2025.**

Tal y como se establece en los Estatutos de la SETS la presentación de candidaturas se realizará mediante la presentación de una lista completa y cerrada con una persona propuesta para cada uno de los cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y hasta un máximo de 6 Vocalías.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Para el cargo de Presidente se precisa ser socio fundador, numerario o de mérito con una antigüedad mínima como miembro de la SETS de 5 años, y además ser médico especialista en Hematología y Hemoterapia.
2. Para el resto de cargos se requiere ser socio fundador, numerario o de mérito con una antigüedad mínima de 3 años como miembro de la SETS.
3. estar al corriente de pago de las cuotas, estar en pleno uso de los derechos civiles y no incurrir en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

La propuesta de candidatura deberá ser remitida a la Secretaría Técnica de la SETS por correo electrónico:

secretaria@sets.es

Se aceptarán los correos recibidos antes de las 0 horas del día 2 de abril de 2025.

La Secretaría Técnica de la sociedad se dirigirá a la persona de la candidatura que haya sido propuesta como Presidente, para notificarle la recepción en tiempo y forma de la candidatura.

La relación provisional de candidaturas será publicada en la página web de la sociedad partir del 5 de abril de 2025.

Desde el 14 y hasta el 21 del mismo mes de abril se abrirá un plazo de reclamaciones, que serán resueltas e informadas por escrito por el Secretario, o en todo caso por la Junta Directiva si así se estimara necesario.

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, y en una fecha comprendida entre el 28 de abril y el 5 de mayo, se

publicará en la página web de la SETS la lista definitiva de candidaturas.

• Presentación del programa electoral de las candidaturas

Las candidaturas presentarán su programa electoral para que sea puesto en conocimiento de todos los electores, exponiendo su proyecto de trabajo a los socios.

El programa será puesto en conocimiento de todos los socios mediante su publicación en la página web de la SETS.

Se enviará un correo electrónico a todos los socios indicando la disponibilidad del programa electoral en la web.

2. Proceso electoral

• Elección de la candidatura para constituir la Junta Directiva de la SETS

Una vez definidas las candidaturas presentadas para constituir la Junta Directiva de la SETS, se realizará un proceso de votación entre los socios para la elección de la candidatura que cuente con un mayor número de votos.

En caso de que se presente una única candidatura, ésta deberá ser ratificada en la Asamblea General de Socios que se celebrará el 6 de junio de 2025, por mayoría simple de los asistentes.

En caso de que no haya ninguna candidatura, o la única presentada no sea ratificada por la Asamblea, la Junta Directiva en vigor prorrogará su periodo de funcionamiento durante un año, iniciándose para entonces un nuevo proceso de renovación de la Junta.

• Proceso de votación

La SETS elaborará un listado de todos los socios con derecho a voto que será publicada en la página web.

Dicho listado se publicará el 7 de mayo de 2025.

Aquellas personas que considerando que tienen derecho a voto, no aparecieran en la lista, podrán dirigirse a la Secretaría Técnica de la sociedad realizando las alegaciones oportunas.

Los socios con derecho a voto podrán ejercitarlo una única vez, mediante **Sistema de voto electrónico en la página web.**

Se establecerá un sistema de votación electrónica en la web que garantizará el correcto registro del voto de los socios registrados en la web.

El sistema garantizará que sólo participarán los socios con derecho a voto, y que sólo podrán emplear el mecanismo electrónico de voto una única vez.

El sistema de votación se habilitará el 15 de mayo y se cerrará el 5 de junio.

El sistema garantizará la absoluta confidencialidad de la intención de los votos.

La Secretaría Técnica remitirá al Secretario de la Sociedad el documento conteniendo el resultado de la votación electrónica, que se entregará en sobre cerrado y será abierto por el Secretario el día 6 de Junio

3. Comunicación y publicación de resultados del proceso electoral

Una vez finalizado el tiempo para ejercer el voto, el Secretario de la sociedad dará fe de la transparencia del proceso y levantará acta de los resultados, así como de cualquier incidente que se hubiera producido.

El Secretario de la sociedad comunicará a la Asamblea General el resultado electoral.

Una vez comunicado el resultado se establece un plazo de 15 días naturales para la presentación de reclamaciones que deberán ser formuladas por escrito por el candidato a Presidente de la candidatura afecta y dirigidas al secretario de la SETS.

Una vez resueltas las reclamaciones, si se produjeran, se publicarán los resultados definitivos.

Los resultados definitivos se publicarán únicamente en la página web de la sociedad.